



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Q), 15 noviembre de 2022

Proceso:	Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco Davivienda S.A NIT. 860034313-7
Demandado:	Rómulo Alberto Vásquez Montoya C.C.7543026
Radicado:	630013103002-2009-00341-00
Asunto:	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento el oficio proveniente del Banco Popular (doc.29), como respuesta al levantamiento de la medida cautelar que en su momento se decretó:

En respuesta a su **Oficio(s) o Acto(s) No.(s) 200900341419**, me permito informarles que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a levantar la medida de embargo registrada en la(s) cuenta(s) abierta(s) a nombre del demandado.

NOTIFÍQUESE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70dbe5a439e68374f1ace5922257e49e0e26282422136c7edf02178357049010**

Documento generado en 15/11/2022 09:14:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>